

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN, DE 13 DE ENERO DE 2022, PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN/A TITULADO/A MEDIO/A, GRUPO PROFESIONAL B, NIVEL SALARIAL B2, ESPECIALIDAD ACCIÓN SOLIDARIA Y COOPERACIÓN

El Tribunal de Selección encargado de resolver el proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de trabajo para la contratación temporal de un/a Titulado/a medio/a, grupo profesional B, nivel salarial B2, especialidad Acción Solidaria y Cooperación, en el Área de Calidad y Responsabilidad Social, convocado por Resolución de 20 de julio de 2021,

HA ACORDADO

Primero. - Publicar el listado con la valoración provisional de los méritos de las personas aspirantes que han superado el ejercicio teórico-práctico y que se adjunta como ANEXO al presente acuerdo.

Segundo.- Abrir un plazo de cinco días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo, para la formulación de reclamaciones o alegaciones. Deben realizarse mediante escrito presentado en el Registro General de la Universidad, dirigido a la Presidenta del Tribunal de Selección, o a través de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

El presente acuerdo constituye un acto de trámite, y contra el mismo no cabe la interposición de recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la vigente Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a la fecha de la firma digital

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
DE SELECCIÓN

SECRETARIO DEL TRIBUNAL
SELECCIÓN

ANEXO

Valoración provisional de los méritos presentados por las personas aspirantes que han superado la prueba teórico-práctica:

DNI	Apellidos:	Nombre:	Experiencia Profesional:	Cursos Formación:	Total Méritos:
***4667**	CALVO SÁNCHEZ	ANDREA	6,00	4,80	10,80
***5987**	AGLIOZZO	VÉRONICA MARÍA	2,40	2,80	5,20
***5969	HUETOS DOMÍNGUEZ	MARÍA	0,00	4,20	4,20
***9223**	ROMERA MORENO	SARA	1,90	0,00	1,90
***9319**	LÓPEZ GONZÁLEZ	M ^a INMACULADA	0,00	1,40	1,40
***1403**	PANTOJA GIL	SARA	0,00	0,00	0,00